



000171

ORDINARIA N° 13 -2023

Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con tres minutos del veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria del Concejo con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Luis Salazar Vega (UP) Regidor Propietario, Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP); Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente y Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III, Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Jovita Cabezas, Vice-Alcalde Municipal,

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario (por motivos laborales), Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria (licencia maternidad).

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria 10-2023 y 11-2023 y extraordinaria 12-2023
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Carlos



Luis Salazar Vega quien preside llama al regidor suplente Jimmy Gerardo Vega García en suplencia del regidor Ronald Jiménez Rodríguez y a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita en suplencia de Wendy María Madrigal Anchía quien como se manifestó en la sesión del viernes 24 se encuentra con licencia por maternidad, de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, se cuenta además con la presencia de los cuatro síndicos propietarios. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de acta ordinaria 10, 11-2023 y extraordinaria 12-2023

Artículo 1º. Quien preside somete a aprobación del acta ordinaria 10-2023 y 11 del 2023 y extraordinaria 12-2023, consulta si alguno tiene alguna observación y al no existir, quien preside somete a votación las actas ordinaria 10-2023 y 11 del 2023 y extraordinaria 12-2023, las cuales quedan debidamente aprobadas por unanimidad.

CAPÍTULO IV

Informe del Alcalde

Artículo 1º. La señora Jovita Cabezas en sustitución del señor alcalde presenta el oficio OAM-0167-2023, en el que se solicita la probación para crear los siguientes perfiles:

- Puesto Servicios Especiales en el Departamento de Administración Tributaria, denominado "Actualización de Información para la Base de Datos de la Administración Tributaria".
- Puesto Jornal en el Departamento de Acueducto Municipal, denominado "Instalación de tubería por Adquisición de la Asada de Concepción e Instalación de Alcantarillado del Centro de Las Juntas".

Con los cuales se espera cubrir como proyectos necesidades de la Departamento de Administración Tributaria y del Acueducto Municipal, una vez revisada la documentación, la regidora Ana Dobles consulta a la señora Vice Alcaldesa si para cubrir estos puestos debe realizarse algún tipo de concurso a lo que la señora Cabezas explica que para este tipo de nombramientos no precisa ningún concurso, el regidor Carlos Salazar consulta sobre los resultados que se esperan de cada contratación, ante esta consulta, la señora Vice-alcaldesa explica que en el perfil de cada proyecto facilitado vía electrónica a los miembros del Concejo establece las tareas y funciones específicas de cada puesto y los resultados se analizarían basados en las mismas. Al no existir más consultas, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-046-2023: "APROBAR LOS PERFILES:**

- PUESTO SERVICIOS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BASE DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA"
- PUESTO JORNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, DENOMINADO "INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR ADQUISICIÓN DE LA ASADA DE CONCEPCIÓN E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO de Las Juntas



000173

SEGUN LO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO OAM-0167-2023” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º. SE presenta oficio OFIM-OGS-019-2023 con solicitud de pago a la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., sin embargo se detecta que hay información errónea en el oficio de solicitud, por lo que se presentará de forma correcta la próxima semana

Artículo 3º. Se presenta la modificación presupuestaria 02-2023 para la Municipalidad de Abangares de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 02-2023 aprobada en la sesión ordinaria N° 13 -2023
celebrada el día 28 de febrero del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA						
01					DIRECCION Y ADMON GENERAL				
01	01				ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	0	01-01		Sueldos para cargos fijos	170 410 594,09		5 158 000,00	165 252 594,09
01	01	0	01-03		Servicios especiales	0,00	5 158 000,00		5 158 000,00
01	01	0	02-05		Dietas	21 006 216,00		352 772,00	20 653 444,00
01	01	0	03-04		Salario escolar	3 419 976,73		2 990 315,33	429 661,40
01	01	0	05-05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	11 862 337,28		976 496,70	10 885 840,58
01	01	1	02-02		Servicio de energía eléctrica	8 700 310,00		400 000,00	8 300 310,00
01	01	1	04-02		Servicios jurídicos	0,00	2 000 000,00		2 000 000,00
01	01	2	01-99		Otros productos químicos y conexos	0,00	5 000,00		5 000,00
01	01	2	03-06		Materiales y productos de plástico	100 000,00	295 000,00		395 000,00
01	01	6	02-03		Ayudas a funcionarios	5 000 000,00		300 000,00	4 700 000,00
01	02				AUDITORIA INTERNA				
01	02	0	03-01		Retribución por años servidos	2 172 891,02	1 728 438,02		3 901 329,04
01	02	0	03-03		Decimotercer mes	1 517 658,64	144 036,50		1 661 695,14
01	02	0	04-01		Contrib Patronal Seguro de Salud de la C.C.S.S. 9.25%	1 397 305,09	159 880,52		1 557 185,61
01	02	0	04-05		Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com 0.50%	75 531,52	8 642,19		84 173,71
01	02	0	05-01		Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5.42%	818 745,18	93 681,34		912 426,52
01	02	0	05-02		Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	453 181,11	51 853,14		505 034,25
01	02	0	05-03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	226 590,55	25 926,57		252 517,12
01	02	0	05-05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	805 150,39	92 125,75		897 276,14
01	02	1	06-01		Seguros	470 000,00		285 000,00	185 000,00
01	04				REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS				
01	04	6	01-03-1		Juntas de Educación	25 000 000,00	1 751 535,96		26 751 535,96
01	04	6	01-04-1		Unión Nacional de Gobiernos Locales	4 266 666,00		1 751 535,96	2 515 130,04
02					SERVICIOS COMUNALES				
02	04				CEMENTERIOS				
02	04	1	02-02		Servicio de energía eléctrica	548 335,00		50,00	548 285,00
02	04	1	09-99		Otros impuestos	0,00	50,00		50,00
02	06				ACUEDUCTOS				
02	06	0	01-01		Sueldos para cargos fijos	62 255 800,62		1 445 700,00	60 810 100,62
02	06	0	01-02		Jornales	0,00	1 445 700,00		1 445 700,00
02	06	5	01-06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	40 265 159,61		40 265 159,61
02	06	5	02-07		Instalaciones	540 211 514,52		40 265 159,61	499 946 354,91
02	06	6	03-01		Prestaciones Legales	0,00	190 000,00		190 000,00
02	06	6	03-99		Otras prestaciones a terceras personas	1 500 000,00		190 000,00	1 310 000,00



000174

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 02-2023 aprobada en la sesión ordinaria N° 13 -2023
celebrada el día 28 de febrero del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	ACT/ SERVI- CIO	PARTI- DA	GPO-SUB PARTIDA		
02	07				MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS
02	07	1	02-02		Servicio de energía eléctrica 542 445,00 50,00 542 395,00
02	07	1	09-99		Otros impuestos 0,00 50,00 50,00
02	09				EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS
02	09	1	02-01		Servicio de agua y alcantarillado 200 000,00 200 000,00 400 000,00
02	09	1	02-02		Servicio de energía eléctrica 65 325,00 200 000,00 265 325,00
03					INVERSIONES
03	02				VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE
03	02-01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL
03	02-01	0	01.01		Sueldos para cargos fijos 0,00 220 000,00 220 000,00
03	02-01	0	02.01		Tiempo extraordinario 0,00 6 300,00 6 300,00
03	02-01	0	03.01		Retribución por años servidos 0,00 95 500,00 95 500,00
03	02-01	0	03.03		Decimotercer mes 0,00 29 000,00 29 000,00
03	02-01	0	03.04		Salario Escolar 0,00 635 000,00 635 000,00
03	02-01	0	04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del seguro Social 0,00 40 200,00 40 200,00
03	02-01	0	04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,00 2 200,00 2 200,00
03	02-01	0	05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del seguro Social 0,00 21 600,00 21 600,00
03	02-01	0	05.02		Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 0,00 6 500,00 6 500,00
03	02-01	0	05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 0,00 13 000,00 13 000,00
03	02-01	9	02.02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 9 233 111,03 1 069 300,00 8 163 811,03
03	02-13				CALLES URBANAS LAS JUNTAS
03	02-13	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 8 908 840,28 301 090,28 8 607 750,00
03	02-14				MATAPALO- SAN JUAN CHIQUITO 5-07-002-00 L-8114
03	02-14	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 103 510,00 103 510,00 0,00
03	02-15				CALLES URBANAS LAS JUNTAS 5-07-039-00 (LA COLINA) L-8114
03	02-15	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 211 893,55 211 893,55 0,00
03	02-16				CALLLES URBANAS LA PALMA 5-07-078-00 L 8114
03	02-16	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 0,13 0,13 0,00
03	02-17				SAN JORGE-SANTA LUCIA 5-07-097-00(PUENTE Y ASFALTO) EL CAMPO L-8114
03	02-17	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 610,19 610,19 0,00
03	02-18				SAN JORGE-IGLESIA-LA LUZ (LAS LATAS) 5-07-098-00 L 8114
03	02-18	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 35,00 35,00 0,00
03	02-19				BARRIO JESUS-CONCEPCION-LAS JUNTAS 5-07-005-00 (PUENTE SANTA LUCIA) L-8114
03	02-19	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 839 533,60 839 533,60 0,00
03	02-20				BARRIO JESUS-CONCEPCION-LAS JUNTAS 5-07-005-00 L-8114
03	02-20	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 544 625,00 544 625,00 0,00
03	02-21				(ENT. No1) LA MANZANA (ENT. C095) 5-07-096-00 L 8114
03	02-21	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 38,07 38,07 0,00
03	02-23				DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL
03	02-23	0	02.01		Tiempo extraordinario 3 000 000,00 3 000 000,00
03	02-23	2	99.01		Útiles y materiales de oficina y computo 1 000 000,00 1 000 000,00 0,00
03	02-23	2	99.05		Útiles y materiales de limpieza 2 000 000,00 2 000 000,00 0,00
03	02-24				(ENT. C.034) POZO AZUL (EL CEMENTERIO) - RIO LAGARTOS (LIMITE CANTONAL)
03	02-24	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 452 430,00 452 430,00 0,00
03	02-25				(Ent N. 01) LA IRMA, HIGUERILLAS - RIO ABANGARES (FIN DE CAMINO)
03	02-25	5	02.02		Vías de comunicación terrestre 200 000 000,00 200 000 000,00 0,00



000175

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 02-2023 aprobada en la sesión ordinaria N° 13 -2023
celebrada el día 28 de febrero del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
03	02-26			((Ent N. 01) BARRIO JESUS-CONCEPCIÓN -(Ent N. 145) CEMENTERIO JUNTAS)				
03	02-26	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	682 763,50		682 763,50	0,00
03	02-27			(Ent N. 145) CANDELARIA-SAN RAFAEL - (ENT N.606) TURIN				
03	02-27	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	27,40		27,40	0,00
03	02-28			(Ent N. 145) CANDELARIA-SAN RAFAEL - (ENT N.606) TURIN				
03	02-28	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	1 450,16		1 450,16	0,00
03	02-29			((ENT. C. 35) CAMPOS DE ORO - CERRO SAN JOSE (LIMITE CANTONAL TILARAN)				
03	02-29	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	113,00		113,00	0,00
03	02-30			((ENT. N. 606) CANITAS - (ENT C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)				
03	02-30	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	32 320,00		32 320,00	0,00
03	02-31			(CALLES URBANAS - BARRIO PIEDRAS VERDES)				
03	02-31	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	100,00		100,00	0,00
03	02-32			(CALLES URBANAS - LIMONAL CENTRO)				
03	02-32	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	5 174,26		5 174,26	0,00
03	02-33			(CALLES URBANAS - LOURDES)				
03	02-33	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	3 521 697,43		3 521 697,43	0,00
03	02-34			MARSELLISA - HACIENDA SAN ANTONIO L 8114				
03	02-34	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	694 200,00		694 200,00	0,00
03	02-35			(ENT. C.035) CAMPOS DE ORO - (ENT. N.145) EL DOS				
03	02-35	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	10 418,81		10 418,81	0,00
03	02-36			(ENT. C.100) ALTO BOCHINCHE - INCLUYE CUESTA CHIRIGORRO-SIERRA - (ENT. R.145)				
03	02-36	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	130 100 000,00		130 100 000,00	0,00
03	02-37			(ENT. C.034) SALÓN COMUNAL POZO AZUL - LAJON (LIMITE CANTONAL PUNTARENAS)				
03	02-37	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	471 580,00		471 580,00	0,00
03	02-38			(ENT. N.145) JUNTAS - (ENT. C.52) LOS ANGELES				
03	02-38	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	30 794,00		30 794,00	0,00
03	02-39			(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE				
03	02-39	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	85 250,00	106 000 000,00		106 085 250,00
03	02-40			CALLES URBANAS - PALO HUECO				
03	02-40	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	158,35	80 400 000,00		80 400 158,35
03	02-41			(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT.R.606) CANITAS				
03	02-41	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	19 770,00		19 770,00	0,00
03	02-86			5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).				
03	02-86	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	136 024 174,38		136 024 174,38
03	02-87			5-07-068-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES SAN JUAN CHIQUITO				
03	02-87	5	02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	13 600 000,00		13 600 000,00
03	06			OTROS PROYECTOS				
03	06-01			DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS				
03	06-01	6	02-03	Ayudas a funcionarios	0,00	300 000,00		300 000,00
				TOTALES	1 221 977 017,50	396 208 553,98	396 208 553,98	1 221 977 017,50

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

**JUSTIFICACIONES #02-2023**

Mediante oficio **OAM-0165-2023** del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por Administración, obras y servicios, acueducto y departamento de infraestructura y gestión vial municipal.

REBAJAR**DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto proporcional a la plaza de encargado de catastro para contratar un funcionario en administración tributaria para el proyecto "ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA LA BASE DE DATOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA", esto en servicios especiales. Se rebaja sobrante de salario escolar ¢2.300.000.00, para dar contenido ¢2.000.000.00 a servicios jurídicos en caso de requerir contratar algún servicio externo, a materiales y productos de plástico y otros productos químicos y conexos ¢300.000.00 para instalar canoas en el edificio principal en la parte norte. Se rebaja el sobrante de dietas, contribución patronal a fondos administrados por entes privados y ¢690.315.33 sobrantes de salario escolar, para el reconocimiento de anualidades con sus respectivas cargas sociales a la señora Kattia Calvo Jiménez, según autorización mediante oficio OAM-1116-2022. Se rebaja de servicio de energía eléctrica para dar contenido a servicio de agua y alcantarillado y servicio de electricidad en educativos, culturales y deportivos, para el Ecomuseo, esto debido a los trabajos de remodelación que se están realizando en las instalaciones. Se rebaja de ayuda a funcionarios para dar contenido al mismo rubro en Dirección Técnica y Estudios, esto porque en el presupuesto ordinario no se asignó contenido.

AUDITORIA INTERNA

Se rebaja sobrante en seguros, para dar contenido a retribución por años servidos.

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se rebaja de la Unión Nacional de Gobiernos locales en calidad de préstamo, para ajustar el pago de la transferencia que se debe realizar a las Juntas de educación en el mes de febrero, esto se dió porque la recaudación en bienes inmuebles del año pasado, superó el monto presupuestado. En el momento que se apruebe el primer presupuesto extraordinario, se hará la devolución de este monto.

CEMENTERIO

Se rebaja de energía eléctrica para dar contenido a otros impuestos, para la compra de especies fiscales que se necesitan en la publicación de los reglamentos del cementerio.

ACUEDUCTOS

Se rebaja de la plaza de encargado de planta ya que no se ha contratado a ninguna persona y se requiere este contenido para la contratación de personal para el proyecto de asumir la Asada de Concepción (Coyolar). por resolución de la sala constitucional de la corte suprema de justicia Exp # 19-019925-0007 CD. Se rebaja de instalaciones, para dar contenido a equipo sanitario, de laboratorio e investigación para cancelar factura de la compra de los medidores



000177

ultrasonicos de la contratación Mejoras al Acueducto 2022 LA-000003-01. Se rebaja de otras prestaciones a terceras personas, para cancelar prestaciones a funcionaria que ya no labora para el departamento del acueducto, según autorización mediante oficio OAMA-0084-2023

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se rebaja de energía eléctrica para dar contenido a otros impuestos, para la compra de especies fiscales que se necesitan en la publicación de los reglamentos del mercado.

INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL L 8114

Se rebaja de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, para dar contenido a a sueldos para cargos fijos con sus respectivas cargas sociales, para cumplir con el pago del 1,25% y el salario escolar 2013, establecido en sentencia 2022000171 del Juzgado a favor del señor Elberth Ruiz Jiménez, según expediente 20-000164-1557-LA.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se rebaja de útiles y materiales de oficina y útiles y materiales de limpieza ya que no se utilizarán, para dar contenido a tiempo extraordinario, es necesario para el departamento contar con disponible en el rubro, logrando hacer frente a los diferentes proyectos que iniciaran ejecución, así como eventualidades que se presenten.

En los proyectos numerados, se rebaja su saldo, para dar contenido a los proyectos:

03.02.86 (5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS-RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES), según cambio de Plan de Inversión aprobado en Junta Vial, Concejo Municipal y en el acuerdo 8° capítulo 6 de la sesión ord 26-2022 de la Junta Directiva del IFAM.

03.02.39 ((ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE),

03.02.40 (CALLES URBANAS PALO HUECO),

03.02.87 (5-07-068-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES SAN JUAN CHIQUITO), según cambio de Plan de Inversión aprobado en Junta Vial, Concejo Municipal y acuerdo 3° capítulo 3 de la sesión ordinaria 43-2020 de la Junta Directiva del IFAM.

1-CALLES URBANAS LAS JUNTAS

2-MATAPALO- SAN JUAN CHIQUITO 5-07-002-00 L-8114

3-CALLES URBANAS LAS JUNTAS 5-07-039-00 (LA COLINA) L-8114

4-CALLLES URBANAS-LA PALMA 5-07-078-00 L 8114

5-SAN JORGE-SANTA LUCIA 5-07-097-00(PUENTE Y ASFALTO) EL CAMPO L-8114

6-SAN JORGE-IGLESIA-LA LUZ (LAS LATAS) 5-07-098-00 L 8114

7-BARRIO JESUS-CONCEPCION-LAS JUNTAS 5-07-005-00 (PUENTE SANTA LUCIA) L-8114

8-BARRIO JESUS-CONCEPCION-LAS JUNTAS 5-07-005-00 L-8114

9-(ENT. No1) LA MANZANA (ENT. C095) 5-07-096-00 L 8114



000178

- 10-(ENT. C.034) POZO AZUL (EL CEMENTERIO) - RIO LAGARTOS (LIMITE CANTONAL)
- 11- (Ent N. 01) LA IRMA, HIGUERILLAS - RIO ABANGARES (FIN DE CAMINO)
- 12-((Ent N. 01) BARRIO JESUS-CONCEPCIÓN -(Ent N. 145) CEMENTERIO-JUNTAS)
- 13-(Ent N. 145) CANDELARIA-SAN RAFAEL - (ENT N.606) TURIN
- 14-(Ent N. 145) CANDELARIA-SAN RAFAEL - (ENT N.606) TURIN
- 15-((ENT. C. 35) CAMPOS DE ORO - CERRO SAN JOSE (LIMITE CANTONAL TILARAN)
- 16-((ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)
- 17-(CALLES URBANAS - BARRIO PIEDRAS VERDES)
- 18-(CALLES URBANAS - LIMONAL CENTRO)
- 19-(CALLES URBANAS - LOURDES)
- 20-MARSELLESA - HACIENDA SAN ANTONIO L 8114
- 21-(ENT. C.035) CAMPOS DE ORO - (ENT. N.145) EL DOS)
- 22-(ENT. C.100) ALTO BOCHINCHE - INCLUYE CUESTA CHIRIGORRO-SIERRA - (ENT. R.145)
- 23-(ENT. N.145) JUNTAS - (ENT. C.52) LOS ANGELES
- 24-(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE
- 25-(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT.R.606) CAÑITAS

AUMENTAR

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se da contenido a servicios especiales, con el fin de contratar un funcionario que de asistencia en el área de administración tributaria hasta el 31 de diciembre 2023 para el proyecto "ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA LA BASE DE DATOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA".

Se da contenido a servicios jurídicos \$2.000.000.00 en caso de requerir contratar algún servicio externo, además se da contenido a materiales y productos de plástico y otros productos químicos y conexos \$300.000.00 para instalar canoas en el edificio principal en la parte norte.

AUDITORIA INTERNA

Se da contenido a retribución por años servidos con sus respectivas cargas sociales, para el reconocimiento de anualidades a la señora Kattia Calvo Jiménez, según autorización mediante oficio OAM-1116-2022

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se da contenido a Juntas de Educación, para ajustar el pago de la transferencia que se debe realizar a las Juntas de educación en el mes de febrero, esto se dio porque la recaudación en bienes inmuebles del año pasado, superó el monto presupuestado. En el momento que se apruebe el primer presupuesto extraordinario, se hará la devolución de este monto.

SERVICIOS COMUNALES

CEMENTERIO

Se da contenido a otros impuestos, para la compra de especies fiscales que se necesitan en la publicación de los reglamentos del cementerio.

**ACUEDUCTOS**

Se da contenido a jornales, para la contratación de un funcionario por tres meses, para el proyecto de asumir la Asada de Concepción (Coyolar), por resolución de la sala constitucional de la corte suprema de justicia Exp # 19-019925-0007 CD. Se da contenido a equipo sanitario, de laboratorio e investigación para cancelar factura de la compra de los medidores ultrasónicos de la contratación Mejoras al Acueducto 2022 LA-000003-01. Se da contenido a prestaciones legales para cancelar liquidación a la funcionaria Karen Saborio Quesada, que ya no labora para el departamento del Acueducto, según autorización OAMA-0084-2023

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se da contenido a otros impuestos, para la compra de especies fiscales que se necesitan en la publicación de los reglamentos del mercado.

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS

Se da contenido a servicio de agua y alcantarillado y servicio de electricidad en para el Ecomuseo, esto debido a los trabajos de remodelación que se están realizando en las instalaciones.

INVERSIONES**VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE****UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL L 8114**

Se da contenido a sueldos para cargos fijos con sus respectivas cargas sociales, para cumplir con el pago del 1,25% y el salario escolar 2013, establecido en sentencia 2022000171 del Juzgado a favor del señor Elberth Ruiz Jiménez, según expediente 20-000164-1557-LA.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se da contenido a tiempo extraordinario, es necesario para el departamento contar con disponible en el rubro, logrando hacer frente a los diferentes proyectos que iniciaran ejecución, así como eventualidades que se presenten.

(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE

Se da contenido a vías de comunicación terrestre al proyecto 03.02.39 según cambio de Plan de Inversión aprobado en Junta Vial, Concejo Municipal y acuerdo 3° capítulo 3 de la sesión ordinaria 43-2020 de la Junta Directiva del IFAM.

CALLES URBANAS - PALO HUECO

Se da contenido a vías de comunicación terrestre al proyecto 03.02.40 según cambio de Plan de Inversión aprobado en Junta Vial, Concejo Municipal y acuerdo 3° capítulo 3 de la sesión ordinaria 43-2020 de la Junta Directiva del IFAM.

5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).

Se da contenido a vías de comunicación terrestre al proyecto 03.02.86, según cambio de Plan de Inversión aprobado en Junta Vial, Concejo Municipal y en el acuerdo 8° capítulo 6 de la sesión ord 26-2022 de la Junta Directiva del IFAM.

5-07-068-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES SAN JUAN CHIQUITO

Se da contenido a vías de comunicación terrestre al proyecto 03.02.87 según cambio de Plan de Inversión aprobado en Junta Vial, Concejo Municipal y acuerdo 3° capítulo 3 de la sesión ordinaria 43-2020 de la Junta Directiva del IFAM.



000180

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

Se da contenido a ayuda a funcionarios esto porque en el presupuesto ordinario no se asignó contenido.

Por parte del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, la modificación 02-2023 se presenta de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO								
Modificación Nº 02-2023 aprobada en la sesión ordinaria Nº 13-2023								
celebrada el día 28 de febrero del 2023								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PARTI	GPO-SU	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE AUMENTA	SE REBAJA	SALDO
GRA	SERV	DA	PARTIDA			↑	↓	
MA	CIO							
01				DIRECCION Y ADMON GENERAL				
01	01			ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	1	02-01	Servicio de agua y ancantarillado	3 137,00	500 000,00		503 137,00
01	01	1	05-01	Transporte dentro del pais	300 000,00	1 500 000,00		1 800 000,00
01	01	1	07-01	Actividades de capacitación	300 000,00	700 000,00		1 000 000,00
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	02			RECOLECCION DE BASURA				-
02	02	1	01-99	Otros Alquileres	8 400 000,00		2 500 000,00	5 900 000,00
02	02	2	04-02	Repuestos y accesorios	3 000 000,00	2 500 000,00		5 500 000,00
02	09			EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO				-
02	09	1	04-06	Servicios generales	550 000,00		100 000,00	450 000,00
02	09	2	04-02	Repuestos y accesorios	0,00	100 000,00		100 000,00
02	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				-
02	17	2	03-06	Materiales y productos de plástico	30 000,00	50 000,00		80 000,00
02	31			APORTES EN ESPECIES PARA PROYECTOS COMUNALES				-
02	31	9	02-01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	3 500 000,00		2 750 000,00	750 000,00
03				INVERSIONES				
03	02			VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02-01			UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL				-
03	02-01	1	02-04	Servicios de telecomunicaciones	0,00	300 000,00		300 000,00
03	02-01	1	03-02	Publicidad y propaganda	200 000,00	200 000,00		400 000,00
03	02-01	1	05-01	Transporte dentro del pais	300 000,00		150 000,00	150 000,00
03	02-01	1	06-01	Seguros	6 000 000,00		1 000 000,00	5 000 000,00
03	02-01	5	01-01	Maquinaria y equipo para la produccion	0,00	700 000,00		700 000,00
03	02-01	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00		400 000,00	100 000,00
03	02-01	5	01-99	Maquinaria y equipo diverso	300 000,00		300 000,00	-
03	02-13			LA QUEBRADA CAMINO 5-07-0142-COMUNIDAD PEÑAS BLANCAS				-
03	02-13	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	0,00	650 000,00		650 000,00
TOTALES					23 383 137,00	7 200 000,00	7 200 000,00	23 383 137,00
PRESIDENTE SECRETARIA ALCALDE ENCARG. PRESUPUESTO								



000181

JUSTIFICACIONES #02-2023

Se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por la Intendente Municipal.

SE REBAJA:**RECOLECCION DE BASURA:**

Se rebaja de Otros alquileres para aumentar partida de repuestos y accesorios, debido a la urgencia de reparar el recolector SM 4927.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

Se disminuye de servicios generales para aumentar repuestos y accesorios para la compra de repuestos para instrumentos.

APORTES EN ESPECIES PARA PROYECTOS COMUNALES

Se rebaja de sumas libres sin asignación presupuestaria para dar contenido a partidas de administración y mantenimiento de edificios.

UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Se rebajan partidas de transporte dentro del país, seguros, equipo y mobiliario de oficina para dar contenido a Servicios de telecomunicación, publicidad, maquinaria y equipo y equipo diversos.

SE AUMENTA:**ADMINISTRACION GENERAL**

Se requiere ajustar partidas de servicio de agua y alcantarillado, transporte dentro país y actividad de capacitación para contratar asesoría en la Nueva ley General de contratación Pública al personal y el Concejo Municipal

RECOLECCION DE BASURA

Se aumentar partida de repuestos y accesorios, debido a la urgencia de reparar el recolector SM 4927.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

Se aumentar repuestos y accesorios para la compra de repuestos para instrumentos.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se aumenta en materiales plásticos para compra me materiales de PVC que requiere el edificio.

UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Se aumenta para dar contenido a Servicios de telecomunicación, publicidad, maquinaria y equipo para la producción.

LA QUEBRADA CAMINO 5-07-0142-COMUNIDAD PEÑAS BLANCAS

Se requiere aumentar para ajustar al proyecto Quebrada Peñas Blancas por reajuste de precios.

Una vez vista toda la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-047-2023: "APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #02-2023, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTITRES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, POR LA SUMA DE**



€396 208 553,98 Y LA MODIFICACIÓN INTERNA #02-2023; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTITRÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; POR LA SUMA DE €7 200 000,00”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º. Se presenta por parte de la Administración Municipal el Informe de Rendición de cuentas correspondiente del período 2022, quien preside propone se programe una sesión extraordinaria para el 23 de marzo en alguna comunidad del cantón, después de escuchar varias propuestas de lugares, se consultará a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Abangares la disponibilidad de realizar la sesión en dicho lugar para realizar el comunicado respectivo.

CAPÍTULO V

Asuntos varios

Artículo 1º. Quien preside comenta que desea que se presenten los funcionarios del DIGVM a la sesión de trabajo del jueves 09 de marzo para escuchar sobre los avances de los proyectos.

Artículo 2º. La regidora Ana Gabriela Dobles manifiesta que a su criterio toda la correspondencia debe leerse por igual sin filtrar y en el área de correspondencia, quien preside indica desde que les llega a sus respectivos correos ya quedan enterados de la situación, a lo que la regidora Dobles manifiesta que a su parecer igual debe tratarse en la sesión como parte de la correspondencia, en el caso específico la nota enviada por Karen Saborío y solicita a la asesoría legal le haga la aclaración si el asunto ya fue elevado a la Procuraduría y lo que ella desea es no cometer errores en este tipo de situaciones, quien preside indica que era un tema que deseaba tratar en la sesión de trabajo para abarcarlo de una mejor manera antes de tocarlo en una sesión ordinaria. Quien preside solicita además que cuando un regidor propietario no asistirá a una sesión de la misma forma que el mismo avisa a su suplente sobre la ausencia, el regidor suplente debe poner al tanto sobre lo abordado en la sesión al regidor propietario, esto para evitar realizando consultas a otros al respecto y comenta de un tema tratado en una sesión o en momentos fuera de sesión. Ante la consulta de la regidora Dobles el Asesor Legal del Concejo comenta que una consulta a la Procuraduría va a consultar cómo va el proceso y sobre el tema de la correspondencia es un tema que se ha tratado desde la presidencia de Pablo Segnini donde se ha orientado que debe ser filtrado a discreción por parte de Presidencia del Concejo para un mejor abordaje de las situaciones y solicitudes. La regidora Dobles reitera su preocupación sobre el caso específico de la solicitud de la Sra. Saborío a lo que el Asesor Legal comenta que el asunto ya se está tratando por lo que no hay problema al respecto; aprovecha el espacio para aclarar que él no tiene ningún contrato sino que es una orden de compra que se deriva de la participación en un cartel de licitación y es algo que se maneja en proveeduría y aclara varios puntos de su proceso en específico. Quien preside comenta que en algunos casos debe valorar cuando una nota tiene como finalidad crear polémica y por eso ella busca asesoría o se toma su tiempo para presentarlo ante el Concejo de una mejor forma ya que la responsabilidad es mucha.

Artículo 3º. El síndico Álvaro Araya consulta sobre la audiencia con el CTP, la secretaria del Concejo queda pendiente de consultar sobre la gestión.



Artículo 4°. Quien preside hace de conocimiento de los miembros del Concejo la solicitud de audiencia por parte de la ANEP aprovechando que SITRAMAG expondrá su postura ante la Ley Marco Empleo Público, ante el visto bueno, por parte de los miembros del Concejo se decide incluirlos en la agenda de la sesión extraordinaria programada para el 02 de marzo del 2023, brindando un espacio de 30 minutos a cada sindicato

Artículo 5°. Quien preside explica lo sucedido en la reunión que se sostuvo con el Hogar de Ancianos para tratar el tema de los festejos y la propuesta de la Cámara de Ganaderos la cual considera productiva donde se señalaba constantemente el compromiso que se tiene con la población adulta mayor y el Hogar de Ancianos, y propone se tome el siguiente acuerdo, basados en dicha reunión, **ACUERDO CMA-048-2023:** “AMPLIAR Y MODIFICAR EL ACUERDO CMA-0023-2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA 02-2015, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2015 PARA QUE EL MISMO SE LEA: 1) PRIORIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES DE ABANGARES A LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE Y A LA CÁMARA DE GANADEROS DE ABANGARES PARA QUE SEAN EN EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, AMBAS INSTITUCIONES DEBERÁN COORDINAR DICHA ACTIVIDAD CONJUNTAMENTE, SALVO QUE PUEDA HACERLO SOLAMENTE UNA DE ELLAS. DEBERÁN SOLICITARLA A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, CASO CONTRARIO, EL CONCEJO MUNICIPAL QUEDA EN ENTERA LIBERTAD DE ASIGNARLA A OTRA INSTITUCIÓN. 2) PARA EL AÑO 2023 CORRESPONDERÁ AL HOGAR DE ANCIANOS LA ORGANIZACIÓN DEL TOPE Y LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPO FERIA Y REDONDEL A LA CÁMARA DE GANADEROS DE ABANGARES. 3) DAR LA ADMINISTRACIÓN DEL CAMPO FERIA Y REDONDEL A TRAVÉS DE UN CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA CÁMARA DE GANADEROS POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE EXONERA A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. **ESTE ACUERDO SE SOMETIÓ A REVISIÓN Y SE DEJA SIN EFECTO EN LA SESIÓN 15-2023**

Artículo 6°. La regidora Virgita Rodríguez consulta sobre el avance del proceso relacionado a lo expuesto en una sesión anterior sobre las raíces de un árbol que estaban afectando unas lápidas, pues según consultas hechas a la administración se le indicó que se le había pasado el acuerdo al Departamento de Gestión Ambiental, pero ella al consultar al funcionario se le explicó que es un proceso de que debe hacerlo la asesoría legal Municipal y esto se le había aclarado a la administración, ante esto, quien preside solicita a la señora Vicealcaldesa que le indique al señor Alcalde contar con la información al respecto para la próxima semana.

CAPÍTULO VI

Correspondencia

Artículo 1°. Correo de fecha 23 febrero de 2023 emitido por Félix Cabezas Varela, con solicitud pública. Una vez leída la solicitud presentada, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-049-2023:** “DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL Y HUMANO, COMO FUENTES DE AGUA POTABLE TODOS LOS RÍOS Y QUEBRADAS QUE NACEN Y CRUZAN EL CANTÓN DE ABANGARES”. Quien



preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º. Correo de fecha 23 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con Consulta Ley Expediente N.º 23.432 “AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 3º. Correo de fecha 23 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con Consulta Ley Expediente N.º 23.413 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 4º. Correo de fecha 23 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con Consulta Ley Expediente N.º 23.457 “REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 5º. Correo de fecha 16 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta Ley Expediente N.º 23.499: “REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 6º. Correo de fecha 16 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta Ley Expediente N.º 23.433 “PROYECTO DE LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 7, 20, 151, 152, 214 Y 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078, DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PARA AMPLIAR LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE TRÁNSITO”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 7º. Correo electrónico de fecha 24 febrero de 2023 emitido por Concejo Municipal de Cartago, con PRONUNCIAMIENTO FINAL SOBRE LAS RELACIONES DE EMPLEO PÚBLICO Y SU DECLARATORIA PARA SER EXCLUSIVOS Y EXCLUYENTES EN TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES NOMBRADOS INTERINOS O EN PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE EL MIDEPLAN. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 8º. Correo de fecha 26 febrero de 2023 emitido por Rodolfo Sotomayor, con informe de labores y factura mes de enero. quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-050-2023:** “ACEPTAR EL INFORME DE LABORES DEL MES DE ENERO DEL 2023 EMITIDO POR EL SEÑOR RODOLFO SOTOMAYOR AGUILAR, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N° 00100001010000000365 EMITIDA POR RODOLFO ENRIQUE SOTOMAYOR AGUILAR POR SERVICIOS PROFESIONALES POR UN



MONTO DE €700.000,00". Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9º. - Correo de fecha 21 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta Expediente N° 23358. "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES". Quien preside indica que se recibe.

Artículo 10º. Correo de fecha 17 febrero de 2023 emitido por Concejo Municipal de San Ramón, con solicitud a administración para convertir Parque Alberto Manuel Brenes, en el PRIMER PARQUE 100% accesible cumpliendo la ley 7600. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 11º. Correo de fecha 27 febrero de 2023 emitido por Rodolfo Sotomayor, con informe de labores y factura mes de febrero. quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-051-2023: "ACEPTAR EL INFORME DE LABORES DEL MES DE FEBRERO DEL 2023 EMITIDO POR EL SEÑOR RODOLFO SOTOMAYOR AGUILAR, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N° 00100001010000000366 EMITIDA POR RODOLFO ENRIQUE SOTOMAYOR AGUILAR POR SERVICIOS PROFESIONALES POR UN MONTO DE €700.000,00"**. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12º. Correo de fecha 27 febrero de 2023 emitido por UNGL, con Oficio DE-E-047-02-2023, como así mismo la propuesta para declarar al personal municipal exclusivo y excluyente de la rectoría de MIDEPLAN en referencia a Ley N° 10159 Marco de Empleo Público. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 13º. Correo de fecha 27 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS", expediente N.º 23429. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 14º. Correo de fecha 27 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con Expediente N.º 23.473, "LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRUAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 15º. Correo de fecha 28 febrero de 2023 emitido por Kattia Calvo Jiménez, con solicitud de vacaciones semana santa, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-052-2023: "AUTORIZAR TRES DÍAS DE VACACIONES A KATTIA CALVO JIMENEZ, AUDITORA MUNICIPAL PARA SU DISFRUTE LOS DÍAS LUNES 3, MARTES 4 Y MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DEL 2023, SEGÚN OFICIO MA-AI-0012-2023"**. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 17º. Correo de fecha 28 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta proyecto de Ley "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS", expediente N.º 23451. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 18º. Correo de fecha 28 febrero de 2023 emitido por Escuela Los Tornos, con solicitud de aprobación de terna. Revisada la documentación quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-053-2023: "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA**



ESCUELA DE LOS TORNOS DE TILARAN, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA POR SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: KENDRA VIRGINIA SALAZAR LACAYO CÉDULA 504200519, CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN". Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 19°. Correo de fecha 28 febrero de 2023 emitido por ADI Limonal, con solicitud de permisos actividades bailables los días Sábado 17 de junio 2023 de 8pm a 12md, Domingo 30 de julio 2023 de 4pm a 8pm y Domingo 3 de diciembre 2023 de 4pm a 8pm. Después de revisar el calendario se confirma que el 30 de julio ya fue aprobada una actividad de otra Asociación de la zona, por lo que, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-054-2023:** "COMUNICARLE A LA Asociación de Desarrollo Integral de Limonal; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE BAILE; EN LAS SIGUIENTES FECHAS: Sábado 17 de junio 2023 y Domingo 3 de diciembre 2023 ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES EN DICHAS FECHAS DE 4:00 P.M. HASTA LAS 8:00 P.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIA; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). **DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO**; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 20°. Correo de fecha 28 febrero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta proyecto de Ley "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS", expediente N.º 23451. Quien preside indica que se recibe.



Artículo 21°. Documento escaneado 28 febrero de 2023 emitido por Vecinos de Aguas Claras, con solicitud de apoyo en habilitar caminos 5-07-105-00. Quien preside indica que se recibe y traslada al DIGVM.

Artículo 22°. Documento escaneado 28 febrero de 2023 emitido por Escuela de Música, con solicitud de donación. Quien preside indica que se recibe y traslada a Administración Municipal.

Artículo 23°. Documento escaneado 28 febrero de 2023 emitido por vecinos de la Marimba, con solicitud de información para la construcción de reductores. Quien preside indica que se recibe y traslada al DIGVM y que este departamento dé respuesta.

CAPÍTULO IX.

Dictamen de comisiones.

Artículo 1°: El síndico Gilberto Sequeira procede a dar lectura al oficio DVME-08-2023 emitido por Ronny Alberto Rodríguez Chaves, Viceministro de Energía del Ministerio De Ambiente y Energía el cual es respuesta a acuerdo CMA-014-2023 donde se solicita audiencia al Presidente de la República, en cual se hace un recuento de las acciones de este Ministerio pero no resuelve la solicitud de la Comisión Especial Minera, por lo cual presentan el oficio CEMM013-2023. El regidor Cecilio Argüello comenta que esta respuesta por parte del gobierno le da la impresión que las cosas no van a cambiar, el síndico Sequeira comenta que están tratando de trabajar en equipo y apoyarse entre todos. Ante la participación del síndico Sequeira, el regidor Carlos Salazar consulta cuántas cooperativas están llegando a las reuniones, a lo que el síndico responde que le han dicho que son aproximadamente 10 cooperativas pero hasta el momento sólo 2 han entregado toda la documentación que están legalmente constituidas y en orden y existen otras que deben solucionar situaciones que se les han presentado con sus libros, por lo que se les están dando 15 días para que entreguen la documentación o justificación respectiva y están tratando de hacer equipo y colaborar entre todas y que manifiesten sus necesidades para ponerse al día, también explica que van a solicitar apoyo a los Diputados de Guanacaste. El síndico Andrés Alpizar felicita el trabajo que ha estado realizando el síndico Sequeira y espera ver los resultados pronto, quien preside recuerda que les estuvo recalando a la cooperativas que era necesario empezara a trabajar unidos para poder continuar con el apoyo del Gobierno Local. El síndico Sequeira comenta que el próximo lunes sostendrá una reunión con la gerencia del Banco Nacional ya que están estableciendo requisitos para la apertura y uso de cuentas en este banco a los mineros, se explica que es parte de la organización que se está dando en las finanzas públicas. Una vez escuchados todos los aportes quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-055-2023:** "DAR VOTO DE APOYO Y REMISIÓN DE OFICIO CEMM013-2023. EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL MINERA DIRIGIDO AL PRESIDENTE RODRIGO CHAVEZ DONDE SOLICITA VISITA EN CASA PRESIDENCIAL Y ENUMERA UNA SERIE DE TEMAS A TRATAR QUE REQUIEREN APOYO DEL GOBIERNO CENTRAL PARA SER TRABAJADOS PARA LEGALIZAR LA ACTIVIDAD MINERA EN ABANGARES". Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.



000188

CAPÍTULO X. Mociones

Artículo 1º: No hay mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria



Ana Gabriela Umaña Centeno

Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta

